



Resolución convocatoria Ayudas para adquisición de libros y/o material didáctico. Curso 2020/2021(Segundo ciclo de educación infantil)

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 01/09/2020 se ha resuelto la Convocatoria de Subvenciones para Adquisición de libros de texto y/o material complementario, curso académico 2020/2021, aprobando la relación del alumnado beneficiario y no beneficiario de las mismas que figura en archivo ANEXO.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de la convocatoria y lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la citada Resolución sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Las personas solicitantes, cuya petición haya sido denegada o no estén conformes con la ayuda concedida, podrán, potestativamente, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES ante la Alcaldía-Presidencia, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, o presentar RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en la plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.